

RESOLUCION de 5 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 56/02, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, se ha interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad recurso núm. 56/02 contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 29.3.2001, recaída en el expediente de ocupación de vías pecuarias núm. 75/00, de autorización de ocupación temporal de terrenos pertenecientes al dominio público de la vía pecuaria «Cañada Real de La Cuna» y «Cordel de Fuente Grande», en el t.m. de Víznar (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 56/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 8 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 48/02, S.1.ª, interpuesto por Corsan Corviam, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Corsan Corviam, S.A., recurso núm. 48/02, S.1.ª contra el acto presunto desestimatorio de la reclamación de intereses de demora en el pago de las certificaciones números 1 a 8 y 10 de la obra «Construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales urbanas en Alcubillas y Aulago», t.m. de Gercal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 48/02.S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 115/02, interpuesto por don Isidoro Moyano Murillo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba, se ha interpuesto por don Isidoro Moyano Murillo recurso núm. 115 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de 4.12.2001, por la que se inadmite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 14.5.2001 recaída en el expediente sancionador CO-383/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 115/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 50/02, interpuesto por don Francisco Peinado Vilchez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Cádiz, se ha interpuesto por don Francisco Peinado Vilchez recurso núm. 50/02 contra la Resolución de fecha 6 de febrero de 2002 del Delegado Provincial de Cádiz, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, desestimatoria de la solicitud de 30 de octubre de 2001, con relación al Régimen Especial de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 50/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 60/02, interpuesto por don Manuel Vilchez Ferrer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, se ha interpuesto por don Manuel Vilchez Ferrer recurso núm. 60/02 contra la Resolución de 12 de julio de 2001 del Delegado Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, desestimatoria de la solicitud de 16 de mayo de 2001, con relación al Régimen Especial de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 60/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 11 de abril de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se actualiza el coste de plazas concertadas por dicho instituto con centros para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 y en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con Centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, los costes serán actualizados reglamentariamente con efectos del día primero de cada año en función del índice de precios al consumo del ejercicio anterior. Publicado por el Instituto Nacional de Estadística el incremento del IPC en el año 2001, éste asciende al 2,7 por 100. Igualmente es necesario tener en cuenta la adopción del euro como moneda única en doce países de la Unión Europea, entre ellos España. Es por ello que esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades conferidas en la Disposición Final Primera de la Orden citada,

RESUELVE

Primero. A partir del 1 de enero de 2002, el coste de los distintos tipos de plazas ocupadas en Centros y Servicios objeto de concertación por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, al amparo de la citada Orden de 30 de agosto, será como cantidad máxima, la siguiente:

1. Plazas para personas mayores.
 - 1.1. Plazas en Residencias:
 - a) Para personas mayores válidas: 21,20 €/día.
 - b) Para personas mayores asistidas: 38,10 €/día.
 - c) Para personas mayores con trastornos graves y continuados de conducta: 42,40 €/día.
 - 1.2. Plazas en Centros de Día:
 - a) Plazas para mayores asistidos en unidades de día en régimen de media pensión: 16,56 €/día.
2. Plazas para personas con discapacidad.
 - 2.1. Plazas en Residencias:
 - a) Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas: 40,82 €/día.
 - b) Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 27,67 €/día.
 - c) Para personas adultas con deficiencia mental: 20,73 €/día.
 - d) Para personas con deficiencia mental con alteraciones graves y continuadas de conducta: 44,96 €/día.
 - e) Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 44,96 €/día.
 - f) Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 44,96 €/día.
 - 2.2. Plazas en viviendas tuteladas:
 - a) Para personas adultas con deficiencia mental: 16,92 €/día.
 - b) Para personas adultas con deficiencia mental que ocupan plaza en centro ocupacional: 23,87 €/día.
 - 2.3. Plazas en Unidades de día:
 - a) Para personas con deficiencia mental gravemente afectadas:
 - a.1) De 8 a 19 usuarios: 466,65 €/mes.
 - a.2) A partir de 20 usuarios: 604,43 €/mes.
 - b) Para personas con discapacidad física gravemente afectadas: 668,40 €/mes.
 - c) Para personas con parálisis cerebral gravemente afectadas: 668,40 €/mes.
 - 2.4. Plazas en Centros Ocupacionales:
 - a) Para personas adultas con deficiencia mental:
 - a.1) En régimen de media pensión y transporte: 341,24 €/mes.
 - a.2) En régimen de media pensión sin transporte: 292,96 €/mes.
 - a.3) En régimen de internado (Residencia de adultos o Vivienda Tutelada): 211,24 €/mes.

Segundo. Los conciertos vigentes con Centros no adecuados continuarán rigiéndose por sus cláusulas específicas, incluidos los costes pactados a los que se les aplicará el incremento del 2,7%.

Sevilla, 11 de abril de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.